



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 233-2024

(De 29 de abril de 2024)

Por el cual se modifica el Acuerdo N° 690-2023 de 26 de diciembre de 2023, que creó el Centro de Formación Integral y de Entrenamiento de Servidores Judiciales, ubicado en el corregimiento de Santa María, provincia de Herrera

En la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado.

Abierto el Acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión es someter a consideración y aprobación del Pleno, modificar el Acuerdo N° 690-2023 de 26 de diciembre de 2023, por el cual se creó el Centro de Formación Integral y de Entrenamiento de Servidores Judiciales, ubicado en el corregimiento de Santa María, provincia de Herrera.

CONSIDERANDO QUE:

Con el fin de impulsar la labor académica desarrollada por la Escuela Judicial, denominada Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP), y de facilitar el acceso por parte de los Servidores Judiciales a las oportunidades de crecimiento profesional que este ofrece, el Órgano Judicial llevó a cabo un procedimiento de selección de

ACUERDO N° 233-2024 DE 29 DE ABRIL DE 2024

Por el cual se modifica el Acuerdo N° 690-2023 de 26 de diciembre de 2023, que creó el Centro de Formación Integral y de Entrenamiento de Servidores Judiciales, ubicado en el corregimiento de Santa María, provincia de Herrera

contratista para que, entre otros aspectos, se construyera un centro de capacitación y entrenamiento de Servidores Judiciales en el corregimiento de Santa María, provincia de Herrera.



Mediante el Acuerdo N° 690-2023 de 26 de diciembre de 2023, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia creó el Centro de Formación Integral y de Entrenamiento de Servidores Judiciales (en lo sucesivo, **EL CENTRO**) en el corregimiento de Santa María, provincia de Herrera, como unidad de apoyo administrativo del Órgano Judicial adscrita al ISJUP; cuyo objetivo será apoyar en la capacitación y formación de los Servidores Judiciales en los términos establecidos en dicho Acuerdo y en la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

El artículo 16 de la Ley 53 de 2015, «Que regula la Carrera Judicial», establece que la formación integral y el entrenamiento del recurso humano para el desarrollo específico de las tareas que correspondan a los puestos de trabajo se desarrollarán a través de la Escuela Judicial, atendiendo un proceso sistemático, guiado por la estrategia institucional, para certificar y recertificar las competencias organizacionales, específicas y técnicas, que deban exhibirse en todos los niveles de la entidad. Asimismo, señala que la Escuela Judicial contará con autonomía para administrar donaciones, herencias, rentas, recaudaciones especiales y otros recursos generados por los servicios que preste.

Se requiere modificar la estructura administrativa de **EL CENTRO**, debido a su complejidad, para con ello impulsar la gestión de formación y entrenamiento de los Servidores Judiciales que desarrollará el ISJUP en dichas instalaciones.

Le corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia adoptar las medidas que estime necesarias para que se administre pronta y cumplida justicia, incluyendo aquellas que impulsen la implementación efectiva de las carreras del Órgano Judicial; por tanto,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

ACUERDO N° 233-2024 DE 29 DE ABRIL DE 2024

Por el cual se modifica el Acuerdo N° 690-2023 de 26 de diciembre de 2023, que creó el Centro de Formación Integral y de Entrenamiento de Servidores Judiciales, ubicado en el corregimiento de Santa María, provincia de Herrera

**ACUERDAN:**

PRIMERO: Modificar el punto **SEGUNDO** del Acuerdo N° 690-2023 de 26 de diciembre de 2023 expedido por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, el cual queda así:

SEGUNDO: El Órgano Judicial contratará la administración y el mantenimiento de **EL CENTRO**, para lo cual se seguirá lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y en su reglamentación, el Decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020, y sus modificaciones.

SEGUNDO: Modificar el punto **TERCERO** del referido Acuerdo N° 690-2023 de 2023, el cual queda así:

TERCERO: La parte contratista encargada de la administración y el mantenimiento de **EL CENTRO** deberá cumplir con las condiciones especiales y demás especificaciones que el Órgano Judicial determine en el pliego de cargos para tal efecto, correspondiente al procedimiento de selección de contratista.

TERCERO: Modificar el punto **QUINTO** del Acuerdo N° 690-2023 de 2023 indicado, el cual queda así:

QUINTO: El ISJUP implementará los mecanismos de registro y control necesarios para administrar los recursos generados por los servicios que preste en **EL CENTRO**, en atención a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53 de 2015; y, además, cuando las actividades se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley que regula la Contratación Pública en la República de Panamá, se deberán seguir los procedimientos contenidos en la referida legislación.

CUARTO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Dirección del ISJUP, a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y a la Dirección de Planificación y Presupuesto, para que adopten las medidas administrativas necesarias para su cumplimiento.

ACUERDO N° 233-2024 DE 29 DE ABRIL DE 2024
Por el cual se modifica el Acuerdo N° 690-2023 de 26 de diciembre de 2023, que creó el Centro de Formación Integral y de Entrenamiento de Servidores Judiciales, ubicado en el corregimiento de Santa María, provincia de Herrera

QUINTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Al no existir otros temas que tratar, se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia


MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES


MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO


MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME


MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

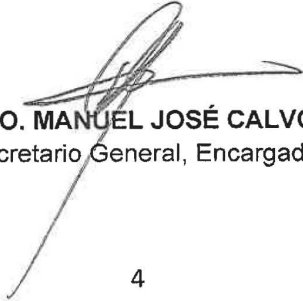

MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS


MGDA. OTILDA V. DE VÁLDERRAMA


MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO


MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO




LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 30 de abril de 2024.

Secretaría General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia